

“VIALPABUS S.R.L.”

Aumento de Capital (modif.Art. 4º)

Texto Ordenado

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “Vialpabus S.R.L.” s/ Aumento de Capital (modif. Art 4º) y Texto Ordenado, Expte N° 337al folio 122 Año 2015 de tramite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de fecha 30 de Abril de 2.015: 1)- Aumento de Capital Social: Por unanimidad deciden aumentar el capital en \$ 800.000.- (Pesos ochocientos mil), o sea, llevarlo a \$ 1.700.000.- (Pesos un millón setecientos mil), integradas en partes iguales por los señores socios de la siguiente manera: \$ 194.317,04 capitalizando el saldo de la cuenta Reserva Futuro Aumento de Capital que surge de los Estados Contables al 30/06/2014, \$ 30.856.- capitalizando el saldo de la cuenta Reserva Futuro Aumento de Capital según Acta N° 15 de fecha 03/11/2014, más la suma de \$ 174.826,96 que aportan en efectivo y en este acto y el saldo de \$ 400.000.- en diez cuotas bimestrales de \$ 40.000.- cada una. 2)- Texto Ordenado del Contrato Social: los socios por unanimidad y en virtud a diversas modificaciones del contrato social deciden redactar un texto ordenado

1 - Lugar y fecha: 30/04/2.015 - Santa Fe - Santa Fe.

2 - Socios: Zunilda Rosa Monutti, D.N.I. 4.942.375, C.U.I.T. 27-04942375-1, argentina, nacida el 29 de noviembre de 1.944, de profesión comerciante, divorciada, con domicilio en calle Moreno 1623 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe y Vanina Guadalupe Merlo, D.N.I. 29.221.011, C.U.I.T. 27-29221011-1, argentina, nacida el 22 de enero de 1.982, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Sarmiento 3415 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

3.- Razón Social: Vialpabus S.R.L.

4.- Domicilio: En la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina

5.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C., realizado el 17/08/1999.

6.- Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero: a) servicio de transportes terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, dentro del territorio nacional y entre éste el exterior. Representaciones nacionales o extranjeras y realizar operaciones de compraventa, alquiler de equipos, tomar y dar en leasing vehículos relacionados con el transporte, b) comercial e industrial: I) Ejercer representaciones nacionales o extranjeras y realizar operaciones de compraventa, alquiler de equipos, tomar y dar en leasing vehículos relacionados con el transporte, II) Reserva y venta de pasajes y plazos de hoteles, actuando como agencia de viajes y turismo.

7.-Capital Social: \$1.700.000.- (Pesos un millón setecientos mil) dividido en 1.700.000 (un millón setecientos mil) cuotas de \$ 1.- (Un peso) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Zunilda Rosa Monutti 850.000 (ochocientos cincuenta mil) cuotas de \$ 1.- (Un pesos) valor nominal cada una, o sea \$ 850.000.- (Pesos ochocientos cincuenta mil) y Vanina Guadalupe Merlo 850.000 (ochocientos cincuenta mil) cuotas de \$ 1.- (Un pesos) valor nominal cada una, o sea \$ 850.000.- (Pesos ochocientos cincuenta mil). El Capital Social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no, que revistan el carácter de gerente durando en sus funciones dos ejercicios pudiendo ser reelegibles.

9.- Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

11.- Designación de socio gerente: Srta Vanina Guadalupe Merlo, D.N.I. 29.221.011 y Sra Zunilda Rosa Monutti, D.N.I. 4.942.375, quienes constituyen domicilio legan en calle Sarmiento 3222 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 09 de Junio de 2.015

\$ 132 263798 Jun. 15

PACIFIC WORLD TRAVEL S.R.L.

Modificación de Contrato

Por lo dispuesto en autos caratulados: PACIFIC WORK TRAVEL S.R.L. s/ Contrato modificado por PACIFIC WORLD TRAVEL S.R.L., (Expte. N° 139 Folio 116 Año 2015), ante el Registro Público de Comercio y a los fines de cumplimentar las observaciones efectuadas por sendos organismos, se publica en el término del artículo 10° inc. b de la Ley 19.550 los artículos rectificadas del contrato social, quedando expresado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°: Denominación: La sociedad se denominará "PACIFIC WORLD TRAVEL S.R.L..

ARTICULO 8°: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.- Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reuniones de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima.-

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la ley 19.550.-

Salvo lo dispuesto por el art.71 de la ley 19.550 para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.-

Si el ejercicio arrojará pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19.550.- Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.- “

Santa Fe 11 de junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 263888 Jun. 15

FIDEICOMISOS GR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de FIDEICOMISOS GR S.R.L., de acuerdo al siguiente-detalle:

1) Socios: Nicolás Garnerone, argentino, nacido el 03/02/1980, D.N.I. 27.481.181, CUIT: 20-27481181-2, casado en primeras nupcias con Elisa Gigli D.N.I. N° 29.069.671, domiciliado en calle Laprida N° 1626, Piso-N° 2 departamento N° 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto; Ramos Martín Andrés, argentino, nacido el 17/11/1982, D.N.I. 29.762.830, CUIT: 20-29762830-6, de estado civil soltero, domiciliado en calle Callao N° 3760, Piso N° 1, departamento N° 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 28/04/2015.

3) Denominación: FIDEICOMISOS GR S.R.L.

4) Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 2198 ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; a la administración de consorcios de propiedad horizontal. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades, que le son reconocidas por la legislación vigente, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, excluyendo las actividades del corretaje inmobiliario.

6) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en 1.200 cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Garnerone Nicolás: suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años desde la firma del presente contrato; b) Ramos Martín Andrés: suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años desde la firma del presente contrato.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Podrán dedicarse a la administración fiduciaria de todo tipo de bienes, pudiendo la sociedad ser titular fiduciaria de los mismos y realizar todas las gestiones necesarias para la firma de contratos de fideicomiso y realizar las actividades conexas derivadas de los contratos que suscriba. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación: a fin de administrar la sociedad se designa como gerente al Sr. Juan Garnerone. D.N.I. 727.106:206 CUIT 20-27106206-1.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 263641 Jun. 15

BRUNET Y SPINELLI S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por instrumento de fecha 5 de Junio de 2015, los Sres. María Dominga Spinelli, en su carácter de Administradora de la Sucesión de Ramón Brunet, Guillermo Domingo Spinelli y Claudio Leandro Brunet, en su carácter de únicos integrantes de la razón social BRUNET Y SPINELLI S.R.L, modifican las cláusulas tercera y quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

“Tercera: Duración: El término de duración se fija en dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Sucesión de Ramón Brunet suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000), el Socio Guillermo Domingo Spinelli suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y el socio Claudio Leandro Brunet suscribe un mil cuatrocientos (1.400) cuotas de capital, o sea la suma.

de PESOS CATORCE MIL

(\$ 14.000).

\$ 50 263607 Jun. 15

LIMP AR ROSARIO S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: “LIMP AR ROSARIO S.A. s/Aumento de Capital - Reforma de Estatuto” - Expte. N° 33/15, en tramite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber:

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 23 de diciembre de 2013, de LIMP AR ROSARIO S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 94, Folio 18752, número 819 de Estatutos, resuelven las siguientes modificaciones al estatuto:

Modificar artículo 4°: El capital social es de pesos cinco millones seiscientos ochenta mil (\$ 5.880.000), representado por 5.680.000

acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

\$ 45 263620 Jun. 15

TRANSPORTE Y LOGISTICA

SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cambio de Objeto Social: la sociedad tendrá como nuevo y único objeto social la fabricación de estructura metálica y montajes industriales. Para la realización de su objeto social la sociedad podrá subcontratar servicios con otras empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

2) Rectificación de Denominación Social: Se rectifica que la Denominación Social de la sociedad es TRANSPORTES Y LOGISTICA SAN LORENZO S.R.L.

\$ 45 263605 Jun. 15

MEDINA J. R. SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Medina Javier Rodolfo, argentino, casado en primeras nupcias con Duran María Laura, nacido el 5 de setiembre de 1971 , de profesión comerciante, domiciliado en calle Chubut 6462 , de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 22.423.808, CUIT N° 20-22423808-9 y Duran María Laura, argentina, casada en primeras nupcias con Medina Javier Rodolfo, nacida el 10 de agosto de 1976, de profesión comerciante, domiciliada en calle Chubut 6462, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 25.222.559, Cuit N° 27-25222559-0.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 Mayo de 2015.

3) Denominación de la Sociedad: MEDINA J. R. SERVICIOS S.R.L.

4) Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita la siguiente actividad explotación de cocheras sobre inmuebles o de terceros. Alquiler de espacios publicitarios sobre inmuebles o muebles propios o de terceros, Servicios de engrase, lubricación y lavados de rodados, servicios de grúa , mecánica ligera de automóviles, gomería, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros.

5) Domicilio de la Sociedad: Italia 220 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

6) Plazo de Duración: Veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Medina Javier Rodolfo diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) y Duran María Laura diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo ó sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos.

Dirección - Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Medina Javier Rodolfo a quien se designa en el cargo de gerente.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por si mismos. La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad que dará expresada mediante resolución adoptada por unanimidad.

8) Representación Legal: A cargo del Gerente Medina Javier Rodolfo.

9) Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 80 263576 Jun. 15

TURICENTRO VIAJES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de Turicentro Viajes Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 80, Folio 1710, N° N° 84 el 1/03/1999; han resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 13/12/2013 designar nuevo Directorio a partir de esa fecha, y por tres ejercicio según se detalla: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Carlos Hugo José Gianni, argentino, casado, D.N.I. 8.506.516, mayor de edad, nacido 29/01/1951, comerciante y domicilio en Pueyrredón N° 1772, Rosario y Director Suplente a Martina Gianni, argentina, mayor de edad, nacida el 15/02/1991, estudiante, D.N.I. N° 35.583.360, con igual domicilio.

\$ 45 263663 Jun. 15

MAXSEGUR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Con domicilio legal en Artilleros 2478 - 2do. piso - CABA, a los fines legales pertinentes hace saber:

que por Asamblea General ordinaria Nro.31, de fecha 3 de Julio de 2014, se aprobó el cambio de domicilio de la sucursal de Rosario, fijándose el nuevo domicilio en: San Martín 791 - Piso 6 - Dpto. E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 263586 Jun. 15

BPL BIPROLIFE S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Arriaga Rasmussen Gustavo Néstor, nacido el 5 de Junio de 1963, casado , comerciante, domiciliado en calle Iturraspe 4034, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.674.161, Cuit N° 20-16674161-1, argentino y Areco Sandra Cristina, nacida el 4 de Mayo de 1965, soltera, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1825 PB "A" , de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 17114740, Cuit N° 23-17114740-9, argentina.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 21 días del mes de Abril de 2015.

3) Denominación de la sociedad: BPL BIPROLIFE S.A.

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Maipu 528, Piso 5, Of. 2, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, envase, fraccionamiento, distribución y comercialización de alimentos y suplementos alimentarios para animales y mascotas, tanto en el mercado interno como en el mercado externo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de

Comercio.

7) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por Dos Mil (2.000) acciones de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550.

8) Administración: La administración será ejercida por un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio.

9) Representación Legal: Esta compuesta por un Presidente o un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La designación quedo conformada de la siguiente forma:

Presidente: Sandra Cristina Areco y Director Suplente: Gustavo Néstor Arriaga Rassmusen.

10) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.

11) Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

12) Fecha de cierre de ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

\$ 80 263575 Jun. 15

FAPAZA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Gonzalo Andrés Pascual, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 29 de Noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.328.890, CUIT 20-25328890-7, casado en primeras nupcias con Gladys Zunilda Zarate, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3104 de Funes, provincia de Santa Fe, y doña Gladys Zunilda Zarate, argentina, comerciante, nacida el 26 de Marzo de 1976, D.N.I. N° 25.015.272, CUIL 27-25015272-3, casada en primeras nupcias con Gonzalo Andrés Pascual, domiciliada en la calle San Martín 1620 9B de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de Constitución: 26/05/2015.

3. Razón Social: FAPAZA S.R.L.

4. Domicilio: Entre Ríos 655 piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) compraventa, importación y exportación de prendas de vestir, calzados y accesorios, por cuenta propia y/o de terceros; b) servicios de estética en general: estética de manos y pies, depilación, peluquería, tratamientos faciales, maquillaje, y ventas de insumos y accesorios para este rubro. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000.-), dividido en 1900 (mil novecientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Gonzalo Andrés Pascual: 950 (novecientas cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000.-); y doña Gladys Zunilda Zarate: 950 (novecientas cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000.-).

Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo en este acto y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: A cargo de don Gonzalo Andrés Pascual, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 29 de Noviembre de 1976, D.N.I. N°

25328890, CUIT 20-25328890-7, casado en primeras nupcias con Gladys Zunilda Zarate, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3104 de Funes, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación FAPAZA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al gerente o a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 140 263572 Jun. 15

CORRALON EL FENOMENO

S.R.L.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por disposición del Sr., Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se publica:

A) Los Sres. Horacio Oscar Nicastro, argentino, comerciante, nacido el 24/12/1943, DNI 6052714 CUIT 20-06.052.714-9, viudo, domiciliado en Pje. Sauce 5580-Rosario, Gustavo Marcelo Nicastro, argentino, Ingeniero, nacido el 29/12/1970, DNI. 21.825.542, CUIT 20-21825.542-7, divorciado según sentencia N° 555 del 28/08/2003, domiciliado en Pje Sauce 5580- Rosario y Liliana Fernanda Nicastro, argentina, Médica, nacida el 24/08/1972, DNI 22.908.090, CUIT 27-22908.090-9, casada en primeras nupcias con Alejandro Gabriel Obrist, domiciliada en Pje. 6 de setiembre 977, Rosario, todos hábiles para contratar y únicos socios, deciden ampliar el Objeto Social de Corralón El Fenómeno S.R.L., inscripto en el RPC, el 2/12/1998, al T° 149, F° 18179 N° 2052 en Contratos reactivación inscripta en el R.P.C. en Contratos al t 155, F° 1289, N° 93 el 28/1/2004 y modificaciones inscriptas en el R.P. de Comercio en Contratos al T° 161, F° 22160, N° 1540 el 08/09/2010 y al T° 165, F° 16807 N° 1039 el 11/07/2014.-

B) Objeto social: a) Venta de materiales para la construcción, pisos y revestimientos, aberturas y artículos sanitarios y b) Alquiler de inmuebles propios.

Rosario, 09/06/2015.-

\$ 45 263569 Jun. 15

DU MAIRE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución social: 20 de Mayo de 2015

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Lucas Du Maire, nacido el 14 de Abril de 1974, argentino, empresario, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 23.351.107, CUIT 20-23351107-3, casado en primeras nupcias con Leticia Alvarez, domiciliado

a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 15 N° 610 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Delia Rosa Renzi, argentina, empresaria, viuda, nacida el 25 de Marzo 1943, quien acredita su identidad personal mediante LE N° 4.615.717, CUIT N° 27-04615717-1, domiciliada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 14 N° 795 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 263565 Jun. 15

FERRETERA DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los Socios: el Sr. Walter David Nuñez, DNI 17413889, de apellido materno Barrera, nacido el 11/11/1965, con domicilio legal en calle Dorrego 2471, de la ciudad de Rosario, Argentino, casado en 1ras. Nupcias con Nanci María de Lujan Luparini, CUIT 20-17413889-4, de profesión comerciante; y la Sra. Nanci María de Lujan Luparini, DNI 17723002, de apellido materno Romero, nacida el 17/01/1966, con domicilio legal en calle Dorrego 2471, de la ciudad de Rosario, argentina, casada en 1ras-Nupcias con Walter David Nuñez, CUIT: 27-17723002-8, de profesión comerciante

2) Fecha del Instrumento: Por actas de fechas 31 de marzo del 2015 y 20 de abril del 2015 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad y cambiar el objeto social, eliminándose aquellas actividades que dejaron de realizarse.

3) Denominación Social: FERRETERA DEL LITORAL S.R.L.

4) Cláusula del Cambio de Objeto Social: Modificación de la Cláusula Tercera que originalmente estaba redactada de la siguiente manera ... "La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación industrial, comercial y de servicios de: Fabricación, Comercialización de productos de ferretería y pinturería, servidos de comercialización por comisiones"... y luego de la modificación quedara redactada así; ... "La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de artículos de ferretería y pinturería al por mayor y por menor"...

5) Cláusula de la prórroga del plazo de duración del contrato social original: Modificación de la Cláusula Segunda que originalmente estaba redactada de la siguiente manera:..."Su duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio" y quedara redactada de la siguiente manera:..." Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social original en el Registro Público de Comercio"

\$ 75 263658 Jun. 15

COMBUSTIBLES AVENIDA S.A.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que la firma Combustibles Avenida S.A. por Asamblea General Extraordinaria del 15/07/2014 ha resuelto prorrogar la vigencia de la sociedad y en tal mérito modificó el Artículo Segundo del Estatuto; quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Su duración es de 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio."

Asimismo por Asamblea General Extraordinaria del 15/01/2015 resolvió aumentar el capital social de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) a Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.); modificando en tal mérito el Artículo Cuarto del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones nominativas, ordinarias, no endosables de Pesos Uno (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550." Rosario, de Junio de 2015.

\$ 50 263654 Jun. 15

LA ILUSION S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Iván Alberto Rubinich, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1974, DNI N° 24.282.174, CUIT N° 20-242282174-3, soltero, domiciliado en Córdoba 1816, Piso 9°, Rosario, empresario y Cristian Alberto Rubinich, argentino, L.E. 6.070.483, CUIT N° 20-06070483-0, nacido el 26 de marzo de 1947, casado en primeras nupcias con Susana Mercedes Ocampo, de profesión empresario, domiciliado en Córdoba 1816, Piso 9°, Rosario.

2) Fecha de constitución: 5 de junio de 2015

3) Denominación: "LA ILUSION" S.R.L

4) Domicilio: Córdoba 1816, 9° Piso, Rosario (Provincia de Santa Fe).

5) Objeto Realizar la gestión y/o construcción de emprendimientos en parcelas destinadas a chacras y/o clubes de campo, así como su comercialización por cuenta propia en terrenos de la Sociedad, excluyendo las actividades de corretaje. A tal efecto la Sociedad gozara de plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de operaciones, actividades y contratos, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley para el cumplimiento del objeto antedicho.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) divididos en 200.000 (Doscientas mil) cuotas de v\$ñ 1.- (Un peso valor nominal) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Iván Alberto Rubinich 100.000 (Cien mil) cuotas o sea la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos) y Cristian Alberto Rubinich, 100.000 (Cien mil) cuotas o sea la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos).

8) Órganos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativa cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N°s 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros. Según acta complementaria al Contrato de Constitución del de junio de 2015 se designaron Socios Gerentes a los Sres. Iván Alberto Rubinich y Cristian Alberto Rubinich, quienes actuarán de acuerdo a la cláusula Sexta de contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos considerados. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley N° 19550.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año, cerrando el primero de ellos el 31 de mayo de 2.016.

\$ 85 263596 Jun. 15

ARS S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 15/05/15 y al Acta de Directorio N° 33 del 18/05/2015, el órgano de administración de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Pablo Leonardo Nazar, D.N.I. N° 16.788.035, CUIL 20-16788035-6, Presidente

Gonzalo Arturo Audet, D.N.I. N° 20.174.039, CUIT 20-20174039-9, Vicepresidente

Pablo Alberto Quantin, D.N.I. N° 16.926.635, CUIT 20-16926635-3, Director Titular

Santiago Enrique Vallejos, D.N.I. N° 22.777.933, CUIT 20-22777933-1, Director Suplente

José María Audet, D.N.I. N° 24.586.437, CUIT 20-24586437-0, Director Suplente

María Lucía Nazar Tomba, D.N.I. N° 33.577.727, CUIT 27-33577727-7, Director Suplente

Duración del cargo: hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2015

\$ 45 263594 Jun. 15

TRANSPORTE Y LOGISTICA

SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cambio de Objeto Social: la sociedad tendrá como nuevo y único objeto social la fabricación de estructura metálica y montajes industriales. Para la realización de su objeto social la sociedad podrá subcontratar servicios con otras empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

2) Rectificación Denominación Social: Se rectifica que la Denominación Social de la sociedad es Transportes y Logística San Lorenzo S.R.L.

\$ 45 263590 Jun. 15

MARCHIARO S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los socios de la entidad "MARCHIARO S.A.", por unanimidad mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 de fecha: 07/10/13, han resuelto realizar un aumento de capital en la suma de \$ 350.550,00 (Pesos: Trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta), elevando el mismo a la suma de \$ 362.550,00 (Pesos: Trescientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta), mediante la transferencia a la Sociedad de inmuebles propiedad de los Sres. Accionistas y un aporte de dinero en efectivo, modificándose como consecuencia el Artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: "El capital social es de \$ 362.550,00.- (Pesos: Trescientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta), representado por treinta y seis mil doscientos cincuenta y cinco acciones de \$ 10 (pesos: diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a los efectos de ley.- Rafaela, 03 de Junio de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 263546 Jun. 15

PLASTICOS BAS S.R.L.

CONTRATO

1.- Integrantes: Diego Hernán Jakas, de apellido materno Giardilli, argentino, D.N.I. N° 23.726.789, CUIL N° 20-23726789-4, casado con la Sra. Andrea Susana Plencovich, nacido el 16 de abril de 1975, con domicilio en calle Freyres 730, de la ciudad de Fuentes, localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Andreina Giacomelli, de apellido materno Sanmarti, argentina, DNI N° 36.782.779, CUIT N° 27-36782779-9, soltera, nacida el de de 1992, con domicilio en calle Lavalle 1062, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante 2.- Fecha de constitución: 7 de mayo del 2015. 3.- Denominación: "PLASTICOS BAS S.R.L.". 4.- Domicilio: Freyres 730, de la ciudad de Fuentes, departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/u otros entes jurídicos o asociada o en participación con terceros, dentro y fuera del país, en particular a todas las operaciones relacionadas con las actividades de elaboración y venta de todo tipo de plásticos y sus derivados, y a su obtención, producción, transformación y elaboración de productos y subproductos del mismo tipo y transformación de máquinas y accesorios para dichas producción y la industrialización de los productos nombrados. La compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de todo tipo de productos relacionados con el objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6.- Duración: diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7.- Capital: \$ 200.000.-, dividido en 200.000 cuotas de pesos 1.- cada una. 8. Administración y Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, la dirección y administración de la sociedad será en forma única y exclusiva del socio Diego Hernán Jakas a quien se la designa en este acto en calidad de Gerente de la sociedad, con todas las atribuciones y responsabilidades que le competen, establecidas en el contrato y disposiciones legales pertinentes que le sean de aplicación, quien en el ejercicio de la gerencia obligará a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social "PLASTICOS BAS S.R.L." que estampará en sello o de puño y letra. 9.- Organización de la representación legal: estará a cargo del socio Diego Hernán Jakas. Se prescinde de sindicatura. 10.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 82 263492 Jun. 15

METALURGICA SAN LUIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CLAUSULA DE CAPITAL SOCIAL.

1) Fecha del Instrumento: 15 de Mayo de 2015.

2) Se aclara que el nombre correcto de la señora que adquiere cuotas sociales de "Metalúrgica San Luis S.R.L." es Ellinor Beatriz Krause (en edicto original figuraba Elinor); Posee Nro. de CUIT 27-21008168-8, y su estado civil es divorciada, según Expte. Nro. 2728/2007, autos caratulados: "Krause Ellinor B. y Parisi Leonardo M. s/Divorcio Vincular P.P.C." y Sentencia Nro. 10327 de fecha 26 de junio de 2008.

\$ 45 263461 Jun. 15

ASOCIACION MUTUAL

18 DE JULIO

NOTIFICACION

Se notifica que ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Fiducar IV, los créditos originados por Asociación Mutual 18 de julio derivados de préstamos prendarios sobre automotores documentados mediante la Solicitud de Ayuda Económica con Garantía Prendaria y el Contrato de Prenda con Registro con más el derecho de cobro de la indemnización del Seguro Automotor y del Seguro de Vida a que hubiere derecho a percibir en virtud de los mismos, que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en la comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte. N° 1472/2015). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 15 de abril de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Firmado por Juan José Venecia, DNI 31.200.779, autorizado por Acta de Consejo Directivo N° 100 de Asociación Mutual 18 de Julio de fecha 30 de septiembre de 2014.

\$ 50 263527 Jun. 15

SUDESCAR S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

1- Hugo Andrés Ribone argentino, nacido el 02/06/1942, titular del D.N.I. 6.044.191 CUIT: 20-06044191-0, casado, domiciliado en calle Pueyrredón 704 piso 9 depto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Vanina Verónica Chuquel, argentina, nacida el 02/07/1981, titular del D.N.I. 28.736.876 CUIT: 27-28736876-9, soltera, domiciliada en calle Marcos Lenzoni N° 1266 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, reunidos en Reunión de Socios,

2- Deciden fijar como fecha de cese de actividades comerciales el día 31 de Enero de 2015.

3- Designar como liquidador a la Contadora Pública Alejandra Silvina Díaz Matrícula N° 14837

4- Las partes se someten a los efectos del presente a la jurisdicción de los tribunales de ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder. Previa lectura y ratificación del presente, firman para constancia, en tres ejemplares a los mismos efectos y en Rosario a los 02 días del mes de Junio de 2015.-

\$ 45 263525 Jun. 15

NUTRICER S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUTRICER S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Estatutos" al Tomo 82, Folio 4397, Nro. 219, hace saber del cambio de Directorio dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 23 de Mayo de 2014; el cual quedó conformado por un Director Titular y un Director Suplente.

Presidente: Raúl Alberto Caterina DNI 10.409.704

Director Suplente: Alejandro Gustavo Saita DNI 20.210.282

\$ 45 263543 Jun. 15

PORTAR S.A.

ESTATUTO

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo exigido por la Ley 19550 y modificatorias se procede a publicar las siguientes modificaciones Estatutarias aprobadas según Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.

1) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 14 del 28/11/2013 en sus partes pertinentes a reformar el Art. 13° del Estatuto incorporándose la fiscalización privada a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente (puntos 7° y 8° del Orden de Día); reforma del Art. 5° en referencia a aumento de Capital Social de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) a \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil) (punto 9° del Orden del Día) y ampliación del número de Directores Titulares de 1 (uno) a 2 (dos) y de Directores Suplentes de 1 (uno) a 2 (dos), designándose para esos cargos a las siguientes personas: Mariano Vicente Chuit, D.N.I. 16.994.572, C.U.I.T. 20-16994572-2, como Director Titular y Presidente. Carlos Martín Chuit, D.N.I. 20.173.080, C.U.I.T. 20-20173080-6, como Director Titular. Silvana Marisa Nardone, D.N.I. 21.942.166, C.U.I.L. 23-21942166-4, como Directora Suplente. Lucía Julia González, D.N.I. 1.382.196, C.U.I.L. 27-01382196-2, como Directora Suplente.

2) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 del 23/12/2014 en el 2° punto del Orden del Día en su parte pertinente a ratificación y aprobación de la Asamblea N° 13 del 29/09/2012, en lo referente a la modificación del Art. 10° del Estatuto ampliando el plazo de duración de las funciones de los Directores de un Ejercicio a tres y a dejar sin efecto la modificación del Art. 13° en referencia a la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, adoptados en los puntos 7° y 8° del Orden del Día de la Asamblea N° 14 del 28/11/2013.

3) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 17 del 23/12/2014 en su parte pertinente a la reforma del Art. 5° del Estatuto, aumentando el Capital Social de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil) a \$ 1.100.000.- (pesos un millón cien mil).

\$ 72 263508 Jun. 15

GRAN PELLEGRINI S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del contrato social de GRAN PELLEGRINI Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha del acto de disposición de la constitución: 16 de abril de 2015.

2) Denominación: GRAN PELLEGRINI Sociedad de Responsabilidad.

3) Socios: Alberto Cortalezzi, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con Mirta Elsa Smiglia, DU. 5.395.693, nacido el 23 de setiembre de 1948, con domicilio en calle Pasaje Silvetti N° 730, Rosario, CUIL. 23-05395693-9, y Chen Ling, china, comerciante, soltera, DU. 94.116.110, nacida el 23 de noviembre de 1969, con domicilio en calle Paraguay 1721, Rosario, CUIT. 27-94116110-9.

4) Domicilio social: Avda. Pellegrini 1431, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial integral de un restaurante.

6) Plazo máximo: Cinco años comenzados a contar a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 250.000.- representados por 2500 cuotas de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Alberto Cortalezzi, 250 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea un capital de \$ 25.000.-, y Cehn Ling, 2.250 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea un capital de \$ 225.000.- Los socios integran en dinero efectivo el 25% del capital suscripto, es decir la suma de \$ 62.500.- mientras que el remanente de \$ 187.500.- equivalentes al 75%, será efectuado, también en dinero efectivo dentro de los 120 días contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Fiscalización: Todos los socios.

9) Administración: Por los socios señores Alberto Cortalezzi y Chen Ling.

10) Representación legal: La socia señora Chen Ling.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, Junio de 2015.

\$ 75 263482 Jun. 15

EQUIPO ORIGINAL VMG. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que EQUIPO ORIGINAL VMG. S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 celebrada el 28 de abril de 2015, donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Héctor Honorio Chiapero, D.N.I. 7.883.651; Director titular: José Francisco Gariotti, D.N.I. 6.448.193; Director suplente: Juan Alberto Boschetti, D.N.I. 13.224.618.

Rafaela, 05 de junio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

J. G. L. S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los socios: Lucas Delmonte, de apellido materno: Morelli, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.392.742, C.U.I.T. N° 20-34392742-9, nacido en Rosario el día 19 de abril del año 1989, de 26 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos No 1524, Piso 3°, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Julio Ángel Delmonte, de apellido materno: Ramos, titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.291.496, C.U.I.T. N°: 20-08291496-0, nacido en Rosario el día 17 de febrero de 1950, de 65 años de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Raquel Morelli, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1524, Piso 3°, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario.-

2. Fecha de instrumento de constitución 1° de junio de 2015.-

3. Denominación Social: J.G L. S.R.L.

4. Plazo de duración: Setenta (70) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto Social: 1) la venta de artículos de telefonía y sus accesorios; 2) la venta de artículos de informática; 3) la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de redes de transmisión de datos, imagen y voz y el acceso a éstas, sean estas públicas o privadas; 4) la prestación y explotación de otros servicios relacionados con tecnología de la información y las comunicaciones, excepto la radiodifusión, en el marco de las licencias que pudiera obtener en el futuro; 5) la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general derivadas del desarrollo de las actividades indicadas en los puntos precedentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras en el país y/o en el extranjero, excepto las comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras; 6) prestar servicios de alojamiento u hotelería.-

6. Domicilio de la sociedad: San Martín 1502 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

7. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas iguales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el socio Lucas Delmonte: cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas, o sea, la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000,00) y el socio Julio Angel Delmonte: doscientos cincuenta (250) cuotas, o sea, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). En este acto, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero en efectivo; es decir, el socio Lucas Delmonte integra la suma de pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 118.750,00) y el socio Julio Angel Delmonte integra la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00). Los socios se obligan a completar la integración del saldo restante en dinero efectivo, dentro del plazo de dos (2) años computados a contar desde la fecha de este contrato en el Registro Público de Comercio.-

8. Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no. Se fija en uno (1) el número de Gerentes, designando en tal carácter al socio Julio Angel Delmonte, quien acepta el cargo.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.-

9. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

LATEX S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Septiembre de 2014 se reúnen los Sres. Werlen Maximiliano Alberto, nacido el 18 de Abril de 1981, DNI 28793374, CUIL 20-28793374-7 con domicilio en Hermana Fortunata 320 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, divorciado, de profesión contador; Werlen Leandro Nicolás, nacido el 16 de Enero de 1986, DNI 31584945, CUIL 20-31584945-5, con domicilio en Bv. Romero Acuña 261 de Vila, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión licenciado en comercio exterior; Alamo Patricia Marcela, nacida el 02 de Febrero de 1975, con domicilio en 12 de octubre

113 de Vila, DNI 24368310 CUIL 27-24368310-1 provincia de Santa Fe, divorciada, de profesión médica cardióloga; todos hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual regirá por las disposiciones vigentes:

Razón Social- Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de LATEX S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Hermana Fortunata 320 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

OBJETO. La sociedad tendrá por objeto: la venta por mayor y menor de guantes de látex y demás productos médicos descartables.

Fecha de Instrumento: 29 de Setiembre de 2014.

Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán un socio que actuará como gerente de la misma; la duración en el cargo será de cinco años (5) y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y podrán comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrán celebrar contrato con las Autoridades estatales; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos o compañías financieras; o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a Werlen Maximiliano Alberto.

Capital. El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100000) representados por mil cuotas (1000) iguales de pesos cien (\$ 100) cada uno de valor nominal. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones:

El Sr. Werlen Maximiliano Alberto, trescientas cuarenta (340) cuotas por la suma de pesos treinta y cuatro mil (34000)

El Sr. Werlen Leandro Nicolás, trescientas treinta cuotas (330) cuotas por la suma de pesos treinta y tres mil (\$33000)

La Sra. Alamo Patricia Marcela, trescientas treinta (330) cuotas por la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33000).

Rafaela, 03 de Junio de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 100 263459 Jun. 15

C.G.L. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesiones de cuotas, modificación cláusula quinta, realizadas el 27/11/2013. Cesión de Cuotas: Eduardo Alberto Javkin, argentino, médico, con fecha de nacimiento 30 de junio de 1946, D.N.I. N° 6.066.138 casado en primeras nupcias con Mirta Liliana Guelman domicilio en Tucumán 1.007 Piso 11° "A" Rosario Susana Beatriz Toncich, argentina, contadora pública, nacida el 7 de enero de 1958. D.N.I. N° 12.112.744, divorciada de Eduardo Llobet, según Resolución N° 256, Expediente 3319/2005 del 23/02/2005 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la Ciudad de Rosario; domiciliado en Morrison 7629 de Rosario; Pablo José Mariano Quaranta, argentino, contador público, nacido el día 11 de setiembre de 1970, D.N.I. N° 21.528.941, casado en primeras nupcias con Vanina Uria, domiciliado en Génova 9.028 bis de la ciudad de Rosario; Alfonso José Quaranta, argentino, abogado, nacido el 6 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20.392.148, casado en primeras nupcias con Gabriela María Avendaño, con domicilio en Bv. Argentino 8.845 de Rosario, y Pablo Agustín Quaranta, argentino, médico, nacido el 3 de noviembre de 1940, titular de LE. 6.038.023, casado en primeras nupcias con Graciela Julia Nosti, domiciliado en Bv. Argentino 8.060 de Rosario, venden a Cristian Caprile, argentino, empresario, nacido 16/01/1965, D.N.I. N° 17.773.025, soltero, domiciliado en Génova 8.980 de Rosario, 303 cuotas de valor nominal \$ 10,00 c/u; y a Alejandro Lassaga, argentino, empresario, con fecha de nacimiento 2 de diciembre de 1962, titular del D.N.I. N° 14.729.570, casado en primeras nupcias con Patricia Montea Acosta Medina, con domicilio en Bv. Oroño 849 Piso 8° Departamento "B" de Rosario, 94 cuotas de valor nominal \$10,00 c/u . Precio total de las cesiones: \$ 66.100,00 Capital Social: \$ 10.000,00 distribuidos de la siguiente manera: a) el Socio Alejandro Lassaga suscribe 182 (ciento ochenta y dos) cuotas de capital, o sea \$ 1820 (un mil ochocientos veinte), (b) el Socio Cristian Caprile suscribe 543 (quinientas cuarenta y tres) cuotas de capital, o sea \$ 5.430 (cinco mil cuatrocientos treinta), (c) el Socio Germán Ignacio Giorgis suscribe 135 (ciento treinta y cinco) cuotas de capital, o sea \$ 1.350 (un mil trescientos cincuenta pesos), (d) el Socio Héctor Francisco Caprile suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 500 (quinientos pesos), (e) el Socio Héctor Rafael Di Giorno suscribe 30 (treinta) cuotas de capital, o sea \$ 300 (trescientos

pesos), (f) el Socio Fernando Baravalle suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 500 (quinientos pesos), y (g) el Socio Manuel Andrés Jauregui suscribe 10 (diez) cuotas de capital, o sea \$ 100 (cien pesos). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.

\$ 80 263489 Jun. 15

KINGSTON ENGLISH INTITUTE

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista (Santa Fe), en autos:

“KINGSTON ENGLISH INTITUTE S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades” (Expte. N° 75 - Año 2015) se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Denominación: “KINGSTON ENGLISH INTITUTE S.R.L.”

2) Socios: Marianela Edith Colombo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.136.862, de profesión docente, nacida el 22 de abril de 1980, de estado civil soltera, CUIT 27-28136862-7, domiciliada en calle Corrientes 756 de la ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Marta Magdalena Buyatti de Colombo, de nacionalidad argentina, documento de identidad N° 4.724.409, jubilada, nacida el 5 de diciembre de 1944, CUIL 27-4724409-4, de estado civil casada, domiciliada en calle Corrientes 756 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 13/11/2014

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

A) Actividad educativa: dictado de cursos, clases, jornadas, encuentros y toda otra variedad de actividad de enseñanza y/o capacitación en temas relacionados con la Educación y el Idioma, así como en cualquier otro campo del conocimiento.

B) Actividad investigativa. promoción pedagógica y prestación de servicios: desarrollo de proyectos, de estudio y/o investigación en materia relacionadas con la educación y el idioma, así como en todo otro campo del conocimiento:

prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría; promoción de la enseñanza y de las actividades desarrolladas por la sociedad, a través de la gestión de cursos de capacitación de disciplinas varias y/u otorgamiento de becas, subsidios y afines.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Marianela Edith Colombo: Nueve mil (9.000) cuotas sociales, igual a noventa mil pesos (\$ 90.000,00); Marta Magdalena Buyatti de Colombo; Un mil (1.000), cuotas sociales, igual a diez mil pesos (\$ 10.000,00), dinero que integran en efectivo en su totalidad.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Gerencia: Se procedió a la designación de la Srta. Marianela Edith Colombo, como socio a cargo de la gerencia, quien aceptó el cargo y manifestó en carácter de declaración jurada, no esta comprendida en las prohibiciones e inhabilitaciones del art. 264 de la ley 19.550.

11) Sede Social: calle Corrientes N° 762 P.A. De la ciudad de Malabrigo, departamento Gral. Obligado, provincia de Santa Fe. -

Reconquista, 27 de mayo de 2015.

Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 165 263251 Jun. 51

ROSATTI & DIBIASI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista (Santa Fe), en autos: "ROSATTI & DIBIASI S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades" (Expte. N° 48 - Año 2015) se ha dispuesto la siguiente

publicación:

1) Denominación: "ROSATTI & DIBIASI S.R.L.

2) Socios: Oscar Lindor Rosatti, argentino, casado, D.N.I. N° 16.902.445, nacido el 9 de Agosto de 1964, de profesión agropecuario, de apellido materno "Lamy", domiciliado en Zona Rural de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-16902445-7; Andrés Federico Dibiasi, argentino, soltero, D.N.I. N° 30.288.462, nacido el 11 de Octubre de 1983, de profesión contratista, de apellido materno "Fabbro", domiciliado en Ruta nacional N° 11 al kilómetro 748 de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-17712485-6; y Mirta Alegre, argentina, soltera, D.N.I. N° 17.712.485, nacida el 11 de Noviembre de 1966, de profesión ganadera, de apellido materno "Sosa"; domiciliado en Zona Rural paraje El Gusano de la localidad de Romang, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-17712485-6.

3) Fecha del instrumento de constitución: 16/03/2015.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

a) Movimientos y Estabilizado de suelos: levantar caminos, excavaciones, canales, nivelaciones, elevaciones, terraplenes, rellenos, limpieza de campos, picadas y parquización, con equipos viales propios y/o de terceros.

Alquiler de Maquinarias.

b) Transporte: Transporte nacional o internacional, traslado y/o distribución en general, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mercaderías, productos agrícolas o ganaderos o sus insumos, materias primas y productos alimenticios, haciéndolo en vehículos propios o de terceros.

c) Prestación de servicios Agropecuarios en general, como ser: siembra, cosecha y/o preparación de suelos, en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, con maquinarias propias y/o de terceros.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-), valor nominal, cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Lindor Rosatti: veintisiete mil (27.000,00), cuotas sociales, igual a doscientos setenta mil pesos (\$ 270.000,00); Andrés Federico Dibiasi: un mil quinientos (1.500,00), cuotas sociales, igual a quince mil pesos (\$ 15.000,00); Mirta Alegre: un mil quinientos (1.500,00), cuotas sociales, igual a quince mil pesos (\$ 15.000,00); dinero que integran en efectivo en su totalidad.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

10) Gerencia: Se procedió a la designación de los Sres. Oscar Lindor Rosatti, y Andrés Federico Dibiasi, como socios a cargo de la gerencia, pudiendo actuar en forma individual o conjunta, quienes aceptaron el cargo y manifestaron en carácter de declaración

jurada, no estar comprendidos en las prohibiciones e inhabilitaciones del art. 264 de la ley 19.550.

11) Sede Social. Calle Santa Fe Nº 853 de la ciudad de Malabrigo, departamento Gral Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 27 de mayo de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 165 263249 Jun. 15
